



CONCEPCION DEL URUGUAY, 26 MAR 2019

VISTO el fallecimiento de María Griselda ANZOLA, DNI: 14.949.721, docente de la Facultad de Trabajo Social de esta Universidad Nacional, ocurrido el 25 de marzo en la ciudad de Paraná, y

CONSIDERANDO:

Que el deceso produce hondo pesar en esta Universidad Nacional, fundamentalmente en quienes tuvieron la oportunidad de compartir su vida académica, mereciendo, en esta hora, un sereno y justo reconocimiento.

Que el suscripto es competente para resolver sobre el particular conforme lo establecido en el Artículo 16, Inciso i) del Estatuto.

Por ello,

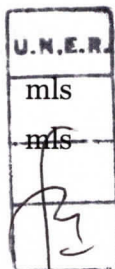
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ENTRE RIOS

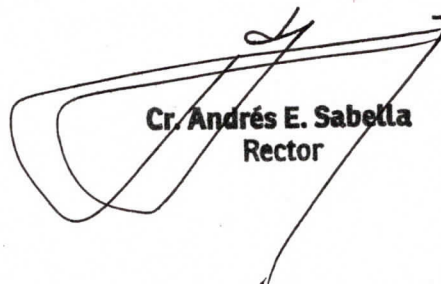
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al duelo institucional declarado por la Facultad de Trabajo Social con motivo del fallecimiento de María Griselda ANZOLA.

ARTICULO 2º.- Proceder al izamiento a media asta de las banderas Nacional y de Entre Ríos en todas las dependencias de la Universidad.

ARTICULO 3º.- Regístrese, remítase copia de la presente a los familiares de María Griselda ANZOLA, publíquese en el apartado Boletín del Digesto Electrónico de la Universidad y, cumplido, archívese.




Cr. Andrés E. Sabetta
Rector